RESOLUCIÓN SEN Nº 630 /2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACION, POR CONTRATACION VIA EXCEPCION ID Nº 229.054 "SERVICIO DE TV VIA FIBRA OPTICA", CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción 27 de noviembre de 2012.-

VISTO:

El Memorándum Nº 162/12 de la Unidad Operativa de Contrataciones, *por el cual remite a consideración del Señor Ministro-Secretario Ejecutivo, el Dictamen elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Contratación Directa* ***ID Nº 229.054- "SERVICIO DE TV VIA FIBRA OPTICA"****, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.).—*

CONSIDERANDO:

Que, *el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.*----------

Que, *la Comisión Evaluadora en fecha 27 de Noviembre del corriente ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.*----------

Que, *la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05.*----------

Que, *el artículo 33 de la Ley 2051/03 dice: "Las convocantes, bajo responsabilidad podrán llevar a cabo procedimiento de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o los de licitación por concurso de ofertas en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo puede celebrase con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor otros derechos exclusivos…….".* ----------

Que, *por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado Licitación por Contratación Directa ID Nº 229.054-* ***"SERVICIO DE TV VIA FIBRA OPTICA",*** *a la empresa* ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.-Adjudicar *el Llamado por Contratación Directa ID Nº 229.054, "Servicio de TV Vía Fibra Óptica", a la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A., por un importe total de Gs. 7.484.000.- (guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil).* ----------

Artículo 2°.-Autorizar *y* ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en Artículo 1° de la presente resolución.*----------

RESOLUCIÓN SEN Nº 630 /2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACION, POR CONTRATACION VIA EXCEPCION ID Nº 229.054 "SERVICIO DE TV VIA FIBRA OPTICA", CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción 27 de noviembre de 2012.-

***Artículo 3º.- Comunicar** a quienes corresponda, y una vez cumplida **archivar.**----------*

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
S.E.N.

Lic. Rafael Valdez Peralta
Ministro – Secretario Ejecutivo
S.E.N.